



BANDO DE LA ALCALDÍA

SILVIA MARÍA CAO FORNÍS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN),

HACE SABER:

Que, no habiendo sido posible en intentos anteriores la adjudicación de la explotación y atención del **BAR de la ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BEMBIBRE** y habiéndose puesto recientemente en contacto con el Ayuntamiento algunas personas solicitando información al respecto, por Decreto de la Alcaldía número 2025-18, de 22 de enero de 2025, se ha acordado la apertura de un nuevo plazo extraordinario para la adjudicación de la explotación y atención de dichas instalaciones.

Los interesados deberán dirigirse al Departamento de Contratación situado en la primera planta de la Casa Consistorial (*Ayuntamiento*), donde se les facilitará la información oportuna y documentación necesaria para presentar su oferta.

Las CONDICIONES básicas de la adjudicación, junto con el resto de las recogidas en los Pliegos aprobados, son las siguientes:

- El IMPORTE MÍNIMO de la oferta será de 300,00 € mensuales (IVA excluido).
- Resultará adjudicatario del contrato el que presente la documentación necesaria y oferte un importe mayor.
- En caso de resultar propuesto como adjudicatario, deberá constituirse una garantía definitiva por importe de 500,00 €.
- Una vez adjudicado el contrato y previamente a la formalización del mismo, deberá depositarse en la cuenta municipal que se indique al efecto el importe correspondiente a tres mensualidades.
- Vigencia del contrato: 5 años.
- Los gastos correspondientes a los suministros de agua / alcantarillado y energía eléctrica, serán a cargo del Ayuntamiento.

El PLAZO de presentación de OFERTAS (en sobre cerrado y en los términos que se indicarán en las oficinas municipales), será HASTA el día 14 de FEBRERO de 2025, incluido, en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, en días laborables, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas (solicitando cita previa).

Lo que se hace público para general conocimiento.

- Documento firmado electrónicamente -

